



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Circular

Número:

Referencia: CIRCULAR DR N°10/20

CIRCULAR D.R. N°19

SEÑORES ENCARGADOS/AS E INTERVENTORES/AS

Me dirijo a usted en el marco de los Convenios de Complementación de Servicios suscriptos al efecto entre esta Dirección Nacional y los Organismos Fiscales y Contravencionales.

Al respecto, se recuerda la plena vigencia de las previsiones establecidas en la Circular DR N° 10, del 31 de marzo de 2020, en la que se indica que las sumas recaudadas en el marco de los Sistemas Únicos - SUGIT y SUCERP- deben ser depositadas por el monto total adeudado, no pudiendo justificarse de manera alguna la realización de pagos parciales.

A LOS SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES DE LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, Y A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS.

S / D

